

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS No. 056 DEL 28 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y ERNEL JAVIER WRIGHT FUENTES

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **ERNEL JAVIER WRIGHT FUENTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 18.003.507 expedida en San Andrés Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **056 de 2022**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 056 se suscribió el 28 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL Y UNIVERSITARIA PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN CALIDAD DE MONITOR.”** 2) Que según lo consagrado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, el plazo de ejecución se acordó en **SEIS (06)** meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 28 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 27 de julio de 2022. 3) Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA**, el valor inicial del contrato 056 de 2022 se pactó en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$17.627.352.00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 26 de julio de 2022 la supervisora Surisadays Baena Sánchez solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios técnicos No. 056 de 2022 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)”*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 04 de febrero del 2021 con cargo al Rubro “C-2202-0700-6-0-2202008-03 SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR O TERCARIA”. 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos No. 056 de 2022. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la **CLAUSULA**

SEPTIMA hasta el 27 de octubre de 2022 por Tres (03) meses. **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios técnicos No. 056 de 2022 en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.813.676.00) M/CTE.** Quedando el valor total del contrato por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS (\$26.441.028.00) MCTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. 1522 de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.


SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora


ERNEL JAVIER WRIGHT FUENTES
C.C. 18.003.507 de San Andrés Isla

*Proyectó: Natasia Aivanovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mika Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*